

diez de la mañana, en el Ayuntamiento de Coín, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 6 de mayo de 1981.—El Ingeniero-Director.—8.228-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Día 2 de junio de 1981

D. Francisco Vicario Berlanga. Partido Los Malagueños. Pizarra.
D. Pedro Jiménez Martín. Partido Los Malagueños. Pizarra.
D. Juan Jiménez Pacheco. Cortijo «San Sebastián». Cártama.
D. Manuel Jiménez Pacheco. Cortijo «San Sebastián». Cártama.
D. Salvador Rueda Aguas. Partido Los Malagueños. Pizarra.
D. Antonio Rojas Carrasco. Cortijo «San Sebastián». Cártama.
D. Miguel Florido Pacheco. Cortijo «San Sebastián». Cártama.
D. Luis Ordóñez Moreno. Cortijo «Granados». Coín.
D. Antonio García Ruiz. Casilla de Díaz. Pizarra.
D. Rafael Ordóñez Moreno. Cortijo «Granados». Coín.
D. Pedro Jiménez Martín. Partido Los Malagueños. Pizarra.
D. Juan García Ruiz. Partido Los Malagueños. Pizarra.
D. Antonio Jiménez Pacheco. Cortijo «Los Cerrillos». Coín.
D. Antonio Vicario Jiménez. Partido Los Malagueños. Pizarra.
D. Rafael García Ruiz. Jesús María, 10. Pizarra.
D. Antonio Ruiz Jiménez. Partido Los Malagueños. Pizarra.
D. Diego Pacheco González. Sierra Gibralfalga. Cártama.

Día 2 de junio de 1981

D. Salvador Luna Guzmán. San José, 11. Coín.
D. Juan Jiménez Berlanga. Cortijo «Los Cerrillos». Coín.
D. José García Ruiz. Carretas, 1. Pizarra.
D. Antonio García Ruiz. Prolongación Jesús María. Pizarra.
D. Salvador Sánchez Vicario. Sierra de Gibralfalga. Cártama.
D. Antonio García Jiménez. Sierra Gibralfalga-Casilla de Díaz. Pizarra.
D. Salvador Maldonado Cañamero. Partido Malara. Coín.
D. José Jiménez Gómez. Espíritu Santo, 37. Coín.
D. José Vázquez Domínguez. Barrio Jacinto Méndez. Coín.
D. Salvador Florido Díaz. Albaicín el Grande, 44. Coín.
D. Antonio Díaz Pérez. Gallardo, 31. Coín.
D. Francisco Luna Rodríguez. Cortijo «Cazalla». Coín.
D. José Chicano de la Bárcena. Queipo de Llano, 26. Coín.
D. José Pacheco Vivar. Sierra Gibralfalga. Cártama.
D. José Mairena Torres. Postigo, 22. Coín.
D. José Rueda Marín. Cortijo «Morón». Coín.
D. José Trujillo Rojo. Sierra de Gibralfalga. Cártama.
D. Rafael Rojas Marín. Virgen de los Remedios, 19. Zalea.
D. Francisco Pacheco Carrasco. Sierra de Gibralfalga. Cártama.

Día 2 de junio de 1981

D. José Chicano de la Bárcena. Queipo de Llano, 26. Coín.
D. Juan Rueda Marín. Cortijo «Morón». Coín.
D. Marcelino Pozo Creo. Alamos, 31, 2.º Málaga.
D. Juan Jiménez Berlanga. Cortijo «San Sebastián». Coín.
D. Miguel Florido Pacheco. Cortijo «San Sebastián». Cártama.
D. Antonio Vicario Jiménez. Partido Los Malagueños. Pizarra.
D. Antonio Ruiz Jiménez. Partido Los Malagueños. Pizarra.
D. José González Florido. Verdiales, 11. Cerralba. Pizarra.
D. Francisco Florido Burgos. Cortijo «El Porvenir». Coín.
D. Juan Jiménez Carvajal. Partido Los Malagueños. Pizarra.
D. Juan Santos Pavón. Bartolomé Aselende, 33. Coín.
D. Salvador Jiménez Gómez. San José, 23. Coín.
D.ª Antonia García Jiménez. Sierra Gibralfalga. Casilla de Díaz. Pizarra.
D. Miguel Villalobos Santos. Miguel de Cervantes, 1. Coín.
D. Francisco Urbano Guerrero. Domicilio desconocido.
D. José Vázquez Domínguez. José Rodríguez Gijón, 3. Coín.
D. Antonio García Jiménez. Sierra Gibralfalga. Casilla de Díaz. Pizarra.

11256

RESOLUCION de 6 de mayo de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Impulsiones, acequias y caminos principales de los riegos elevados del Guadalhorce. (Impulsión, conducción, central elevadora, depósito de regulación y camino CA-25 del sector II de la elevación número 5). Término municipal de Alhaurín el Grande (Málaga)», por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 16 y 17 de junio de 1981, a las nueve y media horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, donde se procederá

al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 6 de mayo de 1981.—El Ingeniero-Director.—8.229-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Día 16 de junio de 1981, a las nueve y media de la mañana

D. Pedro Suviri Villalobó. Martínez Maldonado. Edificio Montetur, 7.º B. Málaga.
D. Domingo Muguerza Bernal. Albaicín, 18. Coín (Málaga).
D. Antonio Castillo Guerrero. Las Piedras, 27. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Gaspar Herrera Serrano. Los Prados. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Antonio Rueda Morales. Nueva, 123. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. José Aragón Benítez. Calvario, 31. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. José Aragón Benítez. Calvario, 31. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Juan Garfán Fernández. Miraflores de los Angeles. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. José Tejada Guerrero. Gonzalo, 23. Málaga.
D.ª María Rueda Plaza. Palo, 28. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Pedro Cordero Badía. Plaza Agonía. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Juan González González. Molinos Arriba, 42. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Cristóbal Jiménez Gallego. Alozaina, 1. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Juan Bonilla de la Rosa. Nueva, 100. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Antonio Gómez Galiano. Calvario, 2. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Cristóbal González Moreno. Convento, 3. Alhaurín el Grande (Málaga).
Herederos de don José Fernández Burgos. Huerta Baja. Alhaurín el Grande (Málaga).

Día 17 de junio de 1981, a las nueve y media de la mañana

Herederos de don Antonio Montoya Alarcón. Molinos Arriba, número 48. Alhaurín el Grande (Málaga).
Herederos de don Antonio Montoya Alarcón. Molinos Arriba, número 48. Alhaurín el Grande (Málaga).

Línea eléctrica del sector III, elevación 5

D. Pedro Subiri Villalobos. Martínez Maldonado, edificio Montetur, 7.º B. Málaga.
D. Vicente Castillo Benítez. Altillio. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. José Plaza Rueda. San Antonio. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Miguel Pérez Benítez. Plaza de la Villa, 11. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Javier Muguerza Carpentier. Doce de Febrero, 9. Coín (Málaga).
D. Javier Muguerza Carpentier. Doce de Febrero, 9. Coín (Málaga).
D. Juan Rueda García. Molinos Arriba. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Miguel Rueda Guillén. Cantarranas, 28. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Antonio Jiménez Sánchez. Cortijo «Los Prados». Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Antonio Plaza Plaza. Molinos Abajo, 28. Alhaurín el Grande (Málaga).
D. Miguel Plaza Plaza. San José, 18. Alhaurín el Grande (Málaga).
Herederos de don Miguel Costés Guerrero. Doctor Dávila, 15. Alhaurín el Grande.

11257

RESOLUCION de 11 de mayo de 1981, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone la publicación de la adoptada por la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social en 23 de marzo de 1981, dejando en suspenso la aplicación de varias disposiciones del Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios del Antiguo Ministerio de la Vivienda.

Por Resolución de la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 23 de marzo de 1981, se autorizó la modificación del Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios del Antiguo Ministerio de la Vivienda de 26 de febrero de 1974, dejando en suspenso la aplicación de los artículos 42, 43 y 44, así como las disposiciones transitorias quinta y octava, y la parte de los artículos 17 y 84 del repetido Reglamento en lo referente al Servicio Médico, así como cuantas referencias a éste se contengan en el mismo. El texto de la citada Resolución es el siguiente:

«Vistas las reformas que la Mutualidad de Funcionarios del Antiguo Ministerio de la Vivienda, domiciliada en Madrid, introduce en su Reglamento, y

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Previsión, de fecha 8 de noviembre de 1966, fue aprobado el Reglamento de dicha Entidad e inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión con el número 2.895.

Resultando que en virtud de acuerdo adoptado por sus órganos de gobierno competentes se modificaron sus normas reglamentarias.

Considerando que la competencia de esta Dirección General para adoptar la Resolución procedente se determina en el artículo 5.º de la Ley de Montepíos y Mutualidades de 8 de diciembre de 1941 y concordantes del Reglamento de 26 de mayo de 1943, como continuadora de la extinguida Dirección General de Previsión.

Considerando que las reformas acordadas no alteran la naturaleza jurídica de la Entidad ni contradicen lo dispuesto en la Ley de Montepíos y Mutualidades de 8 de diciembre de 1941 y Reglamento para su aplicación de 26 de mayo de 1943, y que se han cumplido los trámites y requisitos exigidos para su aprobación por la Ley y Reglamento citados,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar la aprobación del nuevo Reglamento de la Entidad denominada Mutualidad de Funcionarios del Antiguo Ministerio de la Vivienda, con domicilio en Madrid, que continuará inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.895, que ya tenía asignado.

Notifíquese esta resolución a los asociados de la referida Entidad para su conocimiento y efectos, previéndoles que contra la misma pueden entablar recurso ante el excelentísimo señor Ministro en el término de quince días, contados a partir de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 23 de marzo de 1981.—Firmado: El Director general, José Farré Morán.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Director general, Carlos Pérez Calvo.

MINISTERIO DE EDUCACION

11258 *ORDEN de 29 de diciembre de 1980 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación especial «Paidos» de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por don Luis Antón Hernández y don Angel Alvarez Alfaro, titulares del Centro privado de Educación Especial «Paidos», sito en calle Diego Facet, número 41, de Zaragoza, en solicitud de autorización definitiva de funcionamiento para el mencionado Centro.

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial de Departamento en Zaragoza; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción y la propia Delegación, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro privado de Educación Especial «Paidos», sito en calle Diego Facet número 41 de Zaragoza del que son titulares don Luis Antón Hernández y don Angel Alvarez Alfaro, que queda constituido con dos unidades de Pedagogía Terapéutica y 24 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—P. D (Orden ministerial de 5 de febrero de 1975), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

11259 *ORDEN de 30 de diciembre de 1980 por la que se autoriza la ampliación de dos unidades de Pedagogía terapéutica en el Centro privado de Educación especial «Tramontana» de San Feliú de Llobregat (Barcelona).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Presidente de la Asociación Pro Educación Especial Tramontana, solicitando ampliación de dos unidades de Pedagogía Terapéutica para el

Centro privado de Educación Especial «Tramontana» (Código número 08033444), sito en calle Nuestra Señora de la Salud, número 2, de San Feliú de Llobregat (Barcelona).

Teniendo en cuenta que el mencionado expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección de Educación Básica del Estado, Unidad Técnica de Construcción, División de Planificación y la propia Delegación, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la ampliación de dos unidades de Pedagogía terapéutica en el Centro privado de Educación Especial «Tramontana» (Código número 08033444) sito en calle Nuestra Señora de la Salud número 2, de San Feliú de Llobregat (Barcelona), que queda constituido con cinco unidades de Pedagogía terapéutica y 60 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

11260 *ORDEN de 10 de febrero de 1981 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar de Salamanca, Sevilla, Soria y Toledo.*

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

PROVINCIA DE SALAMANCA

ANEXO.

MUNICIPIO: VECINOS. LOCALIDAD: VECINOS.
CODIGO DE CENTRO: 37007109
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: NUEVA 16.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (37007110) DE VECINOS 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
ESTE CENTRO PASA A SER ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: VECINOS. LOCALIDAD: VECINOS.
CODIGO DE CENTRO: 37007110
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: NUEVA 14.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLONES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (37007109) DE VECINOS 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.
MUNICIPIO: LAS VEGUILLAS. LOCALIDAD: LAS VEGUILLAS.
CODIGO DE CENTRO: 37007146
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: GUARDIA CIVICA 3.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-INTEGRACIONES: DE LA UNITARIA DE NIÑAS (37007158) DE LAS VEGUILLAS 1 DE NIÑAS E.G.B.
-TRANSFORMACIONES:
BAJAS: 1 DE NIÑOS E.G.B. Y 1 DE NIÑAS E.G.B.
ALTAS: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-ESTE CENTRO SE CONSTITUYE EN ESCUELA GRADUADA.

MUNICIPIO: LAS VEGUILLAS. LOCALIDAD: LAS VEGUILLAS.
CODIGO DE CENTRO: 37007158
DENOMINACION: UNITARIA NIÑAS.
DOMICILIO: VEGUILLAS.
REGIMEN DE PROVISION ORDINARIO.
-DESGLONES: A LA UNITARIA DE NIÑOS (37007146) DE LAS VEGUILLAS 1 DE NIÑAS E.G.B.
POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: LA VELLES. LOCALIDAD: LA VELLES.
CODIGO DE CENTRO: 37007161
DENOMINACION: UNITARIA NIÑOS.
DOMICILIO: VELLES.